

Nº 23.210

Valparaíso, 3 de diciembre de 2003.

A Su Excelencia
la Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley que regulariza el Registro Pesquero Artesanal para la pesquería de la merluza del sur en las Regiones Décima y Undécima, correspondiente al Boletín Nº 3.309-21, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

Ha sustituido la expresión “X y XI” por “X, XI y XII”.

Artículo 2º

Ha reemplazado la expresión “X y XI” por “X, XI y XII”.

Artículo 3º

En su inciso primero, ha sustituido la expresión “30 días” por “45 días hábiles”.

En su inciso segundo, ha intercalado las palabras “deberá ser fundada y” entre la voz “reclamaciones” y el adverbio de negación “no”.

- - -

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 4538, de 10 de septiembre de 2003.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ANDRES ZALDIVAR LARRAIN
Presidente del Senado

CARLOS HOFFMANN CONTRERAS
Secretario General del Senado